

RESPUESTA A CONSULTAS PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

EXPEDIENTE:	CONTR 2024 1010992
TÍTULO:	Contrato de Suministro de vehículo oficial para servicios de representación de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga.

1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

Buenas tardes,

Nos ha surgido una duda respecto a la garantía, ¿podrían decirnos si se requiere garantía definitiva y/o provisional para la licitación con expediente: **“CONTR 2024 0001010992-Adquisición de Vehículo oficial para servicios de representación de la DT de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga”?**

Quedamos a la espera de su respuesta.

Gracias de antemano.

Un saludo.

RESPUESTA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El PCAP que rige esta contratación mediante "Procedimiento abierto simplificado abreviado" no establece nada al respecto, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP que regula dicho procedimiento, y que establece en su apartado f), que no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

Buenas tardes,

Vemos que solicitan luces antiniebla delanteras, pero los fabricantes de automóviles, al incorporar faros Full LED, eliminan las luces antiniebla delanteras porque los LED ofrecen una visibilidad superior en condiciones adversas. Su haz lumínico más amplio y preciso cubre las funciones de las antiniebla, mejorando la seguridad sin necesidad de elementos redundantes.

Entendemos que aceptarían un vehículo con faros full led, ya que se considera una amplia mejora a las luces convencionales antiniebla.

Quedamos a la espera

RESPUESTA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Se remite a lo establecido en el punto 2 del PPT:



“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Contendrá los documentos (Ficha técnica oficial) donde se reflejen las características técnicas en lengua española de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego.

La documentación técnica deberá ser aportada por la licitadora en el momento de la presentación de su oferta.

VARIANTES: No se admiten variantes.

*Las **configuraciones técnicas y equipamiento detallados** tienen el carácter de **mínimos** para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, supondrá el rechazo de la proposición presentada por la empresa licitadora.”*